ACTA DE REUNIÓN Y/O COMITÉ		
Asunto o tema: Verificación del cumplimiento y gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST a la Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable correspondiente a enero y febrero del 2026.		
Reunión: Interna [] Externa [X]	**Fecha:** 11 de marzo del 2026	**Hora inicio:** 08:30 a.m. **Fin:** 13:00
Lugar: TransMiCable Portal Tunal		**Lista de Asistencia (Formato R-OP-006)**

1. Temas tratados

Desarrollo de la inspección:

El día 11 de marzo del 2026, en las instalaciones del Sistema TransMiCable Portal Tunal, se realiza la inspección de seguimiento de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo a la Operadora Distrital de Transporte S.A.S La Rolita – TransMiCable, con la finalidad de verificar la gestión adelantada correspondiente a enero y febrero 2026**.**

De acuerdo con el correo informativo y citatorio para el desarrollo de la inspección, se genera un protocolo de inspección basado en los siguientes temas:

1. Validación de compromisos y observaciones anteriores
2. Rendición de cuentas, revisión por la alta dirección y auditoría
3. Presupuesto año 2026
4. Aprobación del plan de trabajo año 2026
5. Verificación plan de capacitación año 2026
6. Accidentes de trabajo
7. Revisión COPASST y Comité de Convivencia Laboral
8. Informe de condiciones de salud
9. Validación de la articulación del SG-SST y el PESV

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

10. Indicadores mensuales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

1. Validación de compromisos y observaciones anteriores

1.	**COMPROMISO:** Se solicita remitir los respectivos soportes que evidencien la inclusión de la operación del Sistema TransMiCable dentro del plan estratégico de seguridad vial, así como el seguimiento de vehículos y conductores, y los pasos que apliquen en dicho proceso. **En seguimiento realizado el día 28 abril del 2025:** De acuerdo con el comunicado interno No. 2025-ER-13616, emitido por la ODT el 13 de marzo de 2025, informan que: *la Operadora Distrital de Transporte cuenta actualmente con las certificaciones ISO 39001 e ISO 9001, cuyo alcance corresponde al "Servicio público de transporte terrestre, automotor urbano masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, en su componente zonal, en la ciudad de Bogotá D.C. o su área de influencia".* *Adicionalmente, se mencionan algunas de las actividades programadas, las cuales se desarrollan de manera transversal tanto en la unidad de buses como en la unidad del cable, entre ellas:* ● *Capacitaciones* ● *Seguimiento y control del estado actual de los conductores (vigencia de la licencia de conducción, verificación de comparendos)* ● *Seguimiento y control de velocidad* ● *Aplicación de pruebas de alcohol y sustancias psicoactivas* ● *Realización de simulacros viales* <u>No obstante, no se evidencia soporte documental que acredite la ejecución o el seguimiento efectivo a los vehículos y conductores del sistema en relación con las actividades mencionadas. En este sentido, se solicita remitir los registros o evidencias correspondientes que sustenten dichas acciones.</u>

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	En seguimiento realizado en el mes de Julio 2025: De acuerdo con el comunicado remitido por el operador ODT 2025-EE-0853, se aporta soporte del seguimiento a comparendos del personal de Cable, así como el informe del simulacro de siniestro vial correspondiente al mes de mayo de 2025. Sin embargo, no se anexa el listado de asistencia que permita verificar la participación del personal en dicha actividad. Adicionalmente, aunque se relaciona el estado de los comparendos de los conductores, no se evidencia soporte documental del seguimiento y control frente a los siguientes aspectos: ● Vigencia de la licencia de conducción ● Seguimiento y control de la velocidad ● Aplicación de pruebas para detección de alcohol y sustancias psicoactivas ● Seguimiento efectivo a los vehículos y conductores del sistema en relación con las actividades antes mencionadas En este sentido, se solicita remitir los registros y evidencias que sustenten la ejecución y control de estas acciones, conforme a lo establecido en la resolución. **En seguimiento realizado el día 29 de julio del 2025:** En mesa de trabajo, el operador informó que el sistema TransMiCable cuenta actualmente con dos conductores asignados: Orlando Pedraza y Óscar Chipatecua. Se indicó que disponen de un formato digital para el preoperacional de vehículos, a través de Google Forms, en el cual se evalúan elementos de seguridad y salud en el trabajo (SST), tales como: estado del kit de carretera, botiquín, elementos de señalización y extintor. Se valido soporte con fecha del 02 de junio de 2025. Adicionalmente, se presentaron las siguientes capacitaciones realizadas a los conductores: ● Manejo de cargas y riesgo biomecánico (25/04/2025) ● Riesgo físico y juego interactivo (12/06/2025) ● Riesgo biomecánico: posturas, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas y límites de levantamiento (29/04/2025)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	Asimismo, se evidenció un formato de preoperacional con fecha del 25 de julio de 2025, en el cual se verifican los siguientes aspectos: licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, tecno mecánica, luces, llantas, niveles de líquidos, espejos, corneta, tacómetro, asientos, tensión de cadena, extintor, botiquín y kit de herramientas. Finalmente, el operador informó que actualmente se encuentran en proceso de transición e integración de la información del cable al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del componente de buses. Se solicita que, una vez se formalice la inclusión del componente cable dentro del PESV del componente buses, se remitan los soportes correspondientes que evidencien dicha integración y el seguimiento realizado. **En seguimiento del mes de septiembre 2025:** De acuerdo con el comunicado 2025-ER-45850 del 29/08/2025, no se evidencia respuesta frente al compromiso establecido. En este sentido, se solicita que, una vez se formalice la inclusión del componente cable dentro del PESV del componente buses, se remitan los soportes correspondientes que evidencien dicha integración, así como el seguimiento efectuado. **En seguimiento realizado el 17 de septiembre 2025:** Durante la inspección realizada no se logró evidenciar avances ni gestiones orientadas a la inclusión del componente cable dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del componente buses. Se reitera la necesidad de articular el PESV, garantizando la incorporación de las condiciones, riesgos y medidas específicas del sistema de transporte por cable aéreo, en cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022 y demás normatividad vigente. **En seguimiento realizado durante el mes de noviembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno de TMSA No. 2025-ER-57556 del 24/10/2025, este indicó que, a través del área de seguridad se realiza seguimiento mensualmente a:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	

- Paso 8 Verificación del comportamiento del programa de Velocidad a través del seguimiento a los comparendos de los vehículos.
- Paso 11 Comportamiento seguro a través de comparendos de todo el personal.
- Paso 13 Investigación de los siniestros.
- Paso 16 Verificación y seguimiento a la documentación.

En consecuencia, lo mencionado por la ODT, se referencia que la intervención desde el PESV, no se limita exclusivamente a la gestión realizadas en los pasos 8, 11, 13 y 16.

La Resolución 20223040040595 definido que, la metodología desarrolla las fases, pasos y requisitos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se diseña, implementa y verifica el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Esta metodología está diseñada para ser articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y ***deberá adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa del sector público o privado***, que cuente con una flota de vehículos automotores y no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019 y demás normas concordantes.

Cuando uno de los pasos establecidos en esta metodología no se pueda aplicar debido a la naturaleza y particularidades del Concesionario, esta debe documentar la justificación de la no aplicabilidad para efectos de que en la verificación no le sea exigible, por lo anterior, se requiere articular el PESV, garantizando la incorporación de las condiciones, riesgos y medidas específicas del sistema de transporte por cable aéreo, en cumplimiento de la Resolución 20223040040595 de año 2022.

Sin embargo, no fue posible evidenciar la gestión orientada a la inclusión del conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores, para la estructura del cable dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) vinculado al componente buses, por lo tanto, no se generó cierre al compromiso. Se reitera la necesidad de articular el PESV, garantizando la incorporación de las condiciones, riesgos y medidas específicas del sistema de transporte por cable aéreo, en cumplimiento de la Resolución 20223040040595 de año 2022 y demás normatividad vigente. **En seguimiento realizado el 20 noviembre 2025:** La ODT informa que a través del programa denominado PIMO, se lleva la trazabilidad de los vehículos, su mantenimiento y la documentación tanto de estos como de los conductores. En el programa se encuentran incluidas cuatro camionetas del componente cable. Adicionalmente, realizan el seguimiento de los comparendos del personal; sin embargo, no se evidencia la inclusión de este componente dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), por ejemplo, en aspectos como la incorporación de la sede, los trabajadores del cable, los vehículos y demás elementos dentro del diagnóstico. Se solicita remitir el PESV en donde se evidencie la inclusión del componente del sistema TransMiCable. **En seguimiento realizado en el mes de diciembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno de TMSA No. 2025-ER-69132 del 23/12/2025, la ODT informa que cuenta con un programa PIMO articulado con el área de Operaciones, en el cual se gestiona el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). Así mismo, señala que en la próxima visita se permitirá el ingreso a la plataforma con el fin de validar el contenido de la información allí registrada. No obstante, la finalidad del seguimiento es evidenciar de manera explícita la inclusión del componente Cable dentro del PESV, toda vez que, conforme a lo observado durante la

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	inspección presencial, la información disponible en dicha plataforma solo estaría relacionada principalmente con vehículos. **En seguimiento realizado el 22 de enero 2026**: No se evidenció respuesta ni presentación de información por parte de la ODT que acredite la inclusión explícita del componente Cable dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, toda vez que no se aportó documentación, registros ni soportes que permitan verificar su incorporación. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT, se allegó la Política de Seguridad Vial, en la cual se menciona el fortalecimiento de la articulación del PESV con el SG-SST, asegurando la integración de la seguridad vial dentro de las estrategias organizacionales de prevención de riesgos laborales. Sin embargo, no se adjunta información o soportes adicionales que permitan verificar la inclusión de la operación del Sistema TransMiCable dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como el seguimiento a vehículos y conductores ya los pasos del PESV que resulten aplicables a dicha operación. Durante la inspección realizada se evidencia el uso de la plataforma PIMO, en la cual se registra la información de los vehículos y se realiza el seguimiento a la documentación correspondiente. La herramienta permite identificar los documentos vigentes, próximos a vencer y vencidos, así como la documentación asociada a los conductores, incluyendo la verificación mensual de comparendos. Se valida el diagnóstico; Sin embargo, no se evidencia en las sedes lo relacionado con el componente de cable. En relación con el personal reportado, se realizó una verificación aleatoria a la trabajadora Sandra Chara, jefe SST de cable, encontrándose que cuenta con la información solicitada en el Paso 5 del diagnóstico. Frente al componente de emergencias, se evidencia su inclusión; no obstante, no se contemplan específicamente los elementos de emergencia asociados a la operación del sistema de cable.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	Además, se solicita soportes de la trazabilidad de los mantenimientos realizados a las camionetas, sin embargo, no se evidencia dichos soportes. Finalmente, se indica que se realizará la revisión de la respuesta proporcionada al oficio remitido previamente. ESTADO DEL COMPROMISO: **ABIERTO**
2.	**COMPROMISO:** Se solicita remitir los soportes de las actividades en las que se evidencie la articulación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022. **En seguimiento realizado en el mes de Julio 2025:** De acuerdo con el comunicado remitido por el operador ODT 2025-EE-0853, se evidencia la remisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV); sin embargo, se observa que dicho documento no contempla de manera específica la Unidad de Negocio Cable. Adicionalmente, se remite el programa para la gestión de la fatiga y algunos soportes asociados, los cuales no es posible visualizar, ya que los archivos enviados presentan errores de apertura o formato no compatible. **En seguimiento realizado el día 29 de julio del 2025:** En mesa de trabajo, la ODT indicó que el viernes 25/07/2025 se realizó una reunión con el área de Seguridad Vial, en la cual se creó un programa denominado PIMO, que incluye el seguimiento integral de las camionetas y sus conductores. Adicionalmente, desde el área de SST se participa activamente en los Comités de Seguridad Vial. <u>Se solicita remitir los soportes de las actividades que evidencien la articulación entre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022.</u> **En seguimiento del mes de septiembre 2025:** De acuerdo con el comunicado 2025-ER-45850 del 29/08/2025, no se evidencia respuesta frente al compromiso establecido. En consecuencia, se solicita remitir los soportes de las actividades que evidencien la articulación

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	entre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40595 de 2022. **En seguimiento realizado el 17 de septiembre 2025:** Durante la inspección realizada no se logró evidenciar avances ni gestión orientadas a la articulación entre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). En este sentido, se solicita remitir los soportes de las actividades desarrolladas que demuestren dicha articulación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y demás normativa vigente. **En seguimiento realizado durante el mes de noviembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno de TMSA No. 2025-ER-57556 del 24/10/2025, indicó que, para soportes del seguimiento a la documentación se encuentran en la plataforma de Pimo, la cual podrá ser consultada al momento de la visita, por lo tanto, no se genera cierre a este compromiso. Remitir los soportes de las actividades desarrolladas que demuestren dicha articulación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 del año 2022 y demás normativa vigente. **En seguimiento realizado el 20 noviembre 2025:** Se evidencia que realizan la inspección preoperacional, la verificación documental y la revisión de las condiciones de los vehículos, actividades que se ejecutan de manera quincenal. Se observa soporte con fecha del 31/10/2025. Adicionalmente, se llevó a cabo una charla de seguridad sobre trayectos in itinere el día 09/09/2025**.** Así mismo, informan que desde SST participan en los Comités de Seguridad Vial; sin embargo, no se evidencia soporte que demuestre dicha participación. Se solicita remitir los soportes de las actividades desarrolladas que permitan demostrar esta articulación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 y demás normativa vigente.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	En seguimiento realizado en el mes de diciembre 2025: De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno TMSA No. 2025-ER-69132 del 23/12/2025, en la cual se adjuntan soportes de asistencia, se evidencia que los documentos remitidos corresponden a pantallazos que no son legibles y no permiten identificar claramente el tema tratado ni su relación con las actividades desarrolladas. En este sentido, se solicita remitir los soportes completos y legibles de las actividades ejecutadas, que permitan evidenciar la articulación mencionada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 y demás normativa vigente. **En seguimiento realizado el 22 de enero 2026:** La ODT informa que realiza revisión y acompañamiento diario a la inspección preoperacional de las camionetas, evidenciándose soporte correspondiente al día 22/01/2026 para los cuatro (4) vehículos; en caso de identificarse alguna inconsistencia, esta es reportada al jefe inmediato. No obstante, no se evidenció información adicional que acredite la articulación de SST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** Durante la inspección realizada se solicitó el acta del Comité de Seguridad Vial, evidenciando la participación de Sandra Chara, jefe SST del cable, en la sesión realizada el 13/01/2026. Se verificó la realización de tamizaje de alcoholimetría al interior de las instalaciones del sistema de cable, evidenciándose registro de esta actividad el día 28/02/2026. En el marco del programa de prevención de la fatiga, se evidencia la realización de pausas activas con apoyo de la ARL los días 08/01/2026, 15/01/2026, 05/02/2026 y 12/02/2026. Además, se evidencia la divulgación de información relacionada con los programas a través de un grupo de WhatsApp dirigido al personal. Se evidencia informe de simulacro con fecha del 29/04/2025, en el cual se registra la participación del Jefe de SST del componente de cable; Sin embargo, se identificó que la participación se limitó únicamente al jefe SST.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	Asimismo, se evidencia la realización de una actividad lúdica dirigida al personal, consistente en un juego con preguntas relacionadas con seguridad vial. En relación con el control de velocidad, se evidencia el seguimiento a comparendos como mecanismo para prevenir el exceso de velocidad, y se indica la intención de implementar una medida adicional que permita regular la velocidad de los vehículos. Finalmente, se evidencia el proceso de inducción al personal, en el cual se encuentra incluido el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con registro del 05/03/2026. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
3.	**COMPROMISO:** Durante la verificación de los accidentes ocurridos en el mes de mayo por parte del contratista LIRA, se evidenció que la ODT no contaba con el registro ni el seguimiento de los mismos. Por lo anterior, se solicita remitir las investigaciones y los planes de acción correspondientes a los tres accidentes presentados, así como revisar, consolidar y remitir dicha información de manera oportuna. **En seguimiento del mes de septiembre 2025:** De acuerdo con el comunicado 2025-ER-45850 del 29/08/2025, se evidencia la relación de los accidentes de trabajo presentados en el mes de mayo por contratista LIRA: **Accidente de trabajo 1:** La señora Doris Beltrán Ramírez, identificado con cédula No. 1033768350, con cargo de vigilante, quien ingresó a la empresa el 28/01/2025. **Fecha del accidente:** 27/05/2025 **Descripción del accidente:** La asegurada se encontraba en su lugar de trabajo en cual llegaron unos usuarios los cuales le lanzaron unos ladrillos al tratar de mover el compañero para no ser golpeado recibió un golpe con el ladrillo en la mano derecha ocasionándole inflamación y dolor en la región de los hombros. **Reporte FURAT ante la ARL Axa Colpatria:** 27/05/2025 N°20250035594 **Reporte a la EPS (Sura):** 28/05/2025

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados
Diagnóstico médico: No reporta **Fecha de la investigación del accidente:** 06/06/2025 **Causa raíz identificada:** Accidente de trabajo por agresión física **Plan de acción implementado o proyectado:** ● Establecer y mantener relación activa con el cuadrante de policía Nacional asignado al sector. – *Pendiente* ● Incluir criterios sociodemográficos y de conflictividad en la planeación operativa de los servicios de vigilancia – *Pendiente* ● Socializar lección aprendida a todos los funcionarios del dispositivo, soporte con fecha del 27/05/2025 ● Capacitación en factores de riesgo público y uso legal de armas no letales. – *Pendiente* ● Revisar la posibilidad de entregar y usar kits o elementos de defensa personal no letal (spray de pimienta, silbato, tonfa, linterna táctica). – *Pendiente* **Accidente de trabajo 2:** El señor Juan Gabriel Cubillos Guiza, identificado con cédula No. 7733179, con cargo de vigilante, quien ingresó a la empresa el 17/02/2025. **Fecha del accidente:** 15/05/2025 **Descripción del accidente:** Siendo las 18:43 horas del jueves 15 de mayo del 2025 en plataforma torniquetes intermedio de Tunal 7 y Tunal 8 se presentaron 3 usuarios los cuales pretendían ingresar sin validar pasaje al sistema TransMicable, desconocido los motivos los usuarios antes mencionados iniciaron una riña con otra usuaria ajena a la situación agrediéndola en varias ocasiones, en vista de lo sucedido los vigilantes Luz Estella Ávila González identificada con cedula de ciudadanía número 50930262 y Juan Gabriel Cubillos Guiza identificado con cedula de ciudadanía numero 7733179 intentaron calmar la situación y es en este momento que son golpeados por los individuos en varias partes del cuerpo, el vigilante masculino sufrió un golpe en su pierna derecha y laceración leve en el dedo pulgar de la mano derecha, en el caso de la vigilante femenina y debido al forcejeo se golpeó la mano

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	izquierda en la cual siente mucho dolor al abrir y cerrar la misma, se resalta que los funcionarios de seguridad privada prestaban sus servicios en plataforma de torniquete intermedio de tunal 7 y tunal 8. Adicional a lo anterior y una vez notificado el evento al departamento de HSEQ se activa protocolo estableciendo comunicación directa con los vigilantes a los cuales se les indica acercarse a la clínica del occidente para ser valorado por profesional de la salud, lo anterior procurando el cumplimiento del decreto ley 1295 de 1994, ley 1562 de 2012 y demás normas enmarcadas en materia de reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales **Reporte FURAT ante la ARL Axa Colpatria:** 16/05/2025 N°20250032772 **Reporte a la EPS:** No es legible **Diagnóstico médico:** No reporta **Fecha de la investigación del accidente:** 06/06/2025 **Causa raíz identificada:** Accidente de trabajo por agresión física **Plan de acción implementado o proyectado:** ● Articulación directa con Policía Nacional mediante convenio operativo que garantice presencia o patrullaje en horarios críticos. – *Pendiente* ● Seguimiento de usuarios reincidentes mediante sistema de alertas entre estaciones para prevenir su libre ingreso**.** – *Pendiente* ● Divulgación de lecciones aprendida del evento presentado, soporte con fecha del 15/05/2025 ● Reentrenamiento obligatorio sobre límites de intervención del personal de seguridad privada, con énfasis en consignas legales. – *Pendiente* ● Simulacros regulares de reacción ante conflictos entre usuarios, para reforzar el criterio, autocontrol y respeto al procedimiento. – *Pendiente*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados
Accidente de trabajo 3: La señora Luz Estela Ávila Gonzales, identificado con cédula No. 50930262, con cargo de vigilante, quien ingresó a la empresa el 07/02/2025. **Fecha del accidente:** 15/05/2025 **Descripción del accidente:** Siendo las 18:43 horas del jueves 15 de mayo del 2025 en plataforma torniquetes intermedio de Tunal 7 y Tunal 8 se presentaron 3 usuarios los cuales pretendían ingresar sin validar pasaje al sistema TransMicable, desconocido los motivos los usuarios antes mencionados iniciaron una riña con otra usuaria ajena a la situación agrediéndola en varias ocasiones, en vista de lo sucedido los vigilantes Luz Estella Ávila González identificada con cedula de ciudadanía número 50930262 y Juan Gabriel Cubillos Guiza identificado con cedula de ciudadanía numero 7733179 intentaron calmar la situación y es en este momento que son golpeados por los individuos en varias partes del cuerpo, el vigilante masculino sufrió un golpe en su pierna derecha y laceración leve en el dedo pulgar de la mano derecha, en el caso de la vigilante femenina y debido al forcejeo se golpeó la mano izquierda en la cual siente mucho dolor al abrir y cerrar la misma, se resalta que los funcionarios de seguridad privada prestaban sus servicios en plataforma de torniquete intermedio de tunal 7 y tunal 8. Adicional a lo anterior y una vez notificado el evento al departamento de HSEQ se activa protocolo estableciendo comunicación directa con los vigilantes a los cuales se les indica acercarse a la clínica del occidente para ser valorado por profesional de la salud, lo anterior procurando el cumplimiento del decreto ley 1295 de 1994, ley 1562 de 2012 y demás normas enmarcadas en materia de reporte de incidentes, accidentes y enfermedades laborales **Reporte FURAT ante la ARL Axa Colpatria:** 16/05/2025 N°20250032780 **Reporte a la EPS (Compensar):** 16/05/2025 **Diagnóstico médico:** No reporta **Fecha de la investigación del accidente:** 06/06/2025 **Causa raíz identificada:** Accidente de trabajo por agresión física

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	Plan de acción implementado o proyectado: ● Articulación directa con Policía Nacional mediante convenio operativo que garantice presencia o patrullaje en horarios críticos. – *Pendiente* ● Seguimiento de usuarios reincidentes mediante sistema de alertas entre estaciones para prevenir su libre ingreso**.** – *Pendiente* ● Divulgación de lecciones aprendida del evento presentado, soporte con fecha del 15/05/2025 ● Reentrenamiento obligatorio sobre límites de intervención del personal de seguridad privada, con énfasis en consignas legales. – *Pendiente* ● Simulacros regulares de reacción ante conflictos entre usuarios, para reforzar el criterio, autocontrol y respeto al procedimiento. – *Pendiente* <u>Se solicita remitir los soportes de los planes de acción pendientes correspondientes a los tres accidentes, así como la información que no fue enviada o que resulte ilegible.</u> **En seguimiento realizado el 17 de septiembre 2025:** Durante la inspección realizada no se logró evidenciar avances orientados al cierre de los planes de acción derivados de los siguientes accidentes de trabajo del contratista LIRA: ● Accidente de trabajo 1: Señora Doris Beltrán Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.768.350 – Fecha del accidente: 27/05/2025 ● Accidente de trabajo 2: Señor Juan Gabriel Cubillos Guiza, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.733.179. – Fecha del accidente: 15/05/2025. ● Accidente de trabajo 3: Señora Luz Estela Ávila Gonzales, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.930.262. – Fecha del accidente: 15/05/2025. <u>Se solicita remitir los soportes que evidencien la ejecución de los planes de acción establecidos para cada uno de los casos, con el fin de proceder con el cierre de los compromisos pendientes</u>.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados
En seguimiento realizado durante el mes de noviembre 2025: De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno de TMSA No. 2025-ER-57556 del 24/10/2025, se evidencia lo siguiente: **Accidente de trabajo 1:** Doris Beltrán Ramírez **Fecha del accidente:** 27/05/2025 **Plan de acción implementado o proyectado:** ● Establecer y mantener relación activa con el cuadrante de la Policía Nacional asignado al sector. – **Pendiente** ● Incluir criterios sociodemográficos y de conflictividad en la planeación operativa de los servicios de vigilancia. – **Pendiente** ● Capacitación en factores de riesgo público y uso legal de armas no letales. – **Soporte con fecha del 16/06/2025** ● Revisar la posibilidad de entregar y usar kits o elementos de defensa personal no letal (spray de pimienta, silbato, tonfa, linterna táctica). – **Pendiente** **Accidente de trabajo 2:** Juan Gabriel Cubillos Guiza **Fecha del accidente:** 15/05/2025 **Reporte a la EPS:** No legible **Diagnóstico médico:** No reporta **Fecha de la investigación del accidente:** 06/06/2025 **Causa raíz identificada:** Accidente de trabajo por agresión física **Plan de acción implementado o proyectado:** ● Articulación directa con la Policía Nacional mediante convenio operativo que garantice presencia o patrullaje en horarios críticos. – **Pendiente**

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	

- Seguimiento de usuarios reincidentes mediante sistema de alertas entre estaciones para prevenir su libre ingreso. – **Pendiente**
- Reentrenamiento obligatorio sobre límites de intervención del personal de seguridad privada, con énfasis en consignas legales. – **Pendiente**
- Simulacros regulares de reacción ante conflictos entre usuarios, para reforzar el criterio, autocontrol y respeto al procedimiento. – **Pendiente**

Accidente de trabajo 3: Luz Estela Ávila González

Fecha del accidente: 15/05/2025

Plan de acción implementado o proyectado:

- Articulación directa con la Policía Nacional mediante convenio operativo que garantice presencia o patrullaje en horarios críticos. – **Pendiente**
- Seguimiento de usuarios reincidentes mediante sistema de alertas entre estaciones para prevenir su libre ingreso. – **Pendiente**
- Reentrenamiento obligatorio sobre límites de intervención del personal de seguridad privada, con énfasis en consignas legales. – **Pendiente**
- Simulacros regulares de reacción ante conflictos entre usuarios, para reforzar el criterio, autocontrol y respeto al procedimiento. – **Pendiente**

Al verificar la información remitida, se evidencia que corresponde a la misma presentada en la respuesta anterior; por lo tanto, no se observan actualizaciones y continúan pendientes las mismas acciones.

Se solicita remitir los soportes de los planes de acción pendientes correspondientes a los tres accidentes, así como la información que no fue enviada o que resulte ilegible.

En seguimiento realizado el 20 noviembre 2025: Se solicitó a la ODT los soportes de cierre de los planes de acción correspondientes a los tres accidentes ocurridos en el mes de mayo por

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	parte del contratista LIRA, los cuales se encuentran en estado abierto; sin embargo, dicha información no estaba disponible. Se solicita remitir los soportes de los planes de acción pendientes correspondientes a los tres accidentes, así como la información que no fue enviada o que se encuentre ilegible. **En seguimiento realizado en el mes de diciembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno TMSA No. 2025-ER-69132 del 23/12/2025, se remitieron pantallazos de los documentos enviados por el contratista y se informó que los soportes podrán ser validados en el próximo recorrido. En consecuencia, no es posible generar el cierre del compromiso. **En seguimiento realizado el 22 de enero 2026:** La ODT presenta los soportes de los planes de acción derivados de investigaciones de accidentes de trabajo, así: **Accidente de trabajo – Doris Beltrán Ramírez** Fecha del accidente: 27/05/2025 Planes de acción ejecutados: ● Articulación y relación activa con el cuadrante de la Policía Nacional del sector, con soporte mediante carta del 19/06/2025. ● Inclusión de criterios sociodemográficos y de conflictividad en la planeación operativa de los servicios de vigilancia, con soporte del 26/06/2025. ● Revisar la posibilidad de entregar y usar kits o elementos de defensa personal no letal (spray de pimienta, silbato, tonfa, linterna táctica). **– no se realizó** **Accidente de trabajo – Juan Gabriel Cubillos Guiza** Fecha del accidente: 15/05/2025 Causa raíz: Accidente de trabajo por agresión física Planes de acción ejecutados:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados
● Articulación con la Policía Nacional mediante comunicación formal, con soporte del 19/06/2025. ● Seguimiento de usuarios reincidentes mediante sistema de alertas entre estaciones, socializado el 26/06/2025. ● Reentrenamiento del personal de seguridad privada sobre límites de intervención, socializado el 26/06/2025. ● Simulacros de reacción ante conflictos entre usuarios, socializados el 19/06/2025. **Accidente de trabajo – Luz Estela Ávila González** Fecha del accidente: 15/05/2025 Planes de acción ejecutados: ● Articulación con la Policía Nacional, con soporte del 19/06/2025. ● Seguimiento de usuarios reincidentes mediante sistema de alertas, socializado el 26/06/2025. ● Reentrenamiento del personal de seguridad privada, socializado el 26/06/2025. ● Simulacros de reacción ante conflictos entre usuarios, socializados el 19/06/2025. <u>Se solicita remitir el soporte del plan de acción pendiente correspondiente al accidente de trabajo de la trabajadora Doris Beltrán Ramírez; en caso de que dicho plan de acción no se haya ejecutado o no se vaya a realizar, se requiere remitir la investigación del accidente debidamente actualizada, en la cual se relacionen únicamente los planes de acción que fueron efectivamente ejecutados, de conformidad con los soportes disponibles.</u> **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** Durante la inspección realizada, se evidenció que el 24/11/2025 se efectuó seguimiento a la entrega de la documentación relacionada con los accidentes de trabajo ocurridos en noviembre en ODT La Rolita. Frente al compromiso pendiente, el contratista LIRA Seguridad Ltda. remitió documento en el que informa que, tras la evaluación técnica y contractual realizada por las áreas de Operaciones y HSEQ, no es

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	posible implementar elementos de defensa personal no letales (como gas pimienta), debido a que las condiciones contractuales del servicio solo autorizan armamento letal tipo revólver. Por lo anterior, se da por cerrado el compromiso. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
5.	**COMPROMISO:** Se solicita remitir el análisis de causas, el soporte de incapacidad, el diagnóstico médico y los soportes del plan de acción establecido para el accidente ocurrido el 13/09/2025, correspondiente al señor Cristian David Carvajal, trabajador del contratista LIRA. **En seguimiento realizado en el mes de diciembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno de TMSA No. 2025-ER-69132 del 23/12/2025, remitieron pantallazos de los documentos enviados por el contratista y se informó que los soportes podrán ser validados en el próximo recorrido. En consecuencia, no es posible generar el cierre del compromiso. **En seguimiento realizado el 22 de enero 2026:** La ODT socializa la siguiente información: **Análisis de causa:** ● Falta de capacitación y manejo de riesgos públicos. ● Exposición del trabajador al confrontar directamente al usuario. ● Interacción directa con usuarios en zonas de barreras. **Planes de acción socializados / ejecutados:** ● Socialización de la lección aprendida con los funcionarios, con soporte fechado el 29/09/2025. ● Definición de protocolos claros de contención y alerta temprana ante usuarios agresivos, evidenciándose instructivo para la identificación de situaciones potencialmente agresivas, socializado el 30/10/2025. **Plan de acción pendiente:**

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	• Delimitar claramente las funciones y responsabilidades del personal de vigilancia, estableciendo que las confrontaciones físicas deben ser asumidas únicamente por personal especializado o por la Policía Nacional. Se solicita remitir el soporte correspondiente del plan de acción pendiente. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** Durante la inspección realizada se validó soporte correspondiente del plan de acción pendiente por medio del Instructivo de Identificación de Situaciones Potencialmente Agresivas bajo el código FSST-003, en el cual describe como identificar usuarios agresivos y cómo actuar ante estas situaciones. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
6.	**COMPROMISO:** En el formato de investigación de accidentes de trabajo del contratista ASEAR se identifica un espacio destinado para la firma del representante legal; sin embargo, este no se encuentra diligenciado. Se solicita que, para futuras investigaciones, se verifique el tipo de accidente y se determine si aplica o no dicha firma. En caso de aplicar, el formato debe ser firmado por el representante legal; de no ser así, deberá actualizarse el formato o marcarse el espacio como N/A, según corresponda. **En seguimiento realizado en el mes de diciembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno TMSA No. 2025-ER-69132 del 23/12/2025, se informa que se realizó la solicitud al contratista para validar la novedad presentada y tener en cuenta la verificación del diligenciamiento completo de todos los campos del formato correspondiente. No obstante, no se evidencia soporte documental que permita dar cierre al compromiso. **En seguimiento realizado el 22 de enero 2026:** La ODT informa que la novedad fue socializada al contratista; sin embargo, no se evidencia soporte que permita verificar el compromiso del contratista para ajustar la observación ni la implementación efectiva de la mejora solicitada. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT, se evidencia la investigación del accidente de trabajo del señor Diego Fernando Borona

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	Insuasty, con fecha 19/11/2025, en la cual se observa que en el recuadro correspondiente a la firma del representante legal se registra N/A. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
7.	**COMPROMISO:** Remitir los soportes que evidencien la firma de las actas de confidencialidad por parte de cada uno de los integrantes del CCL. **En seguimiento realizado en el mes de diciembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante comunicado el interno TMSA No. 2025-ER-69132 del 23/12/2025, se remitieron soportes en pantallazos; Sin embargo, no es posible apreciar claramente la información contenida. En consecuencia, no se procede con el cierre del compromiso. **En seguimiento realizado el 22 de enero 2026:** La ODT informa que tiene programada la primera reunión del CCL para el día 30/01/2026, en la cual se realizarán los acuerdos de confidencialidad correspondientes; una vez realizada dicha reunión, se solicita remitir los soportes correspondientes. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT, se evidencian los formatos de confidencialidad para la atención de posibles casos de acoso laboral, firmados por 7 de los integrantes. Sin embargo, se evidencia que se encuentra pendiente la firma del documento de Sandra Montero – Principal – Profesional de Selección, la ODT indica que la trabajadora ya no labora en la organización, ella fue reemplazada por la suplente Paola Ramírez quien se encontraba en la reunión. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
8.	**COMPROMISO:** Ajustar y remitir la ficha de indicadores de accidentabilidad para los indicadores de frecuencia y severidad, garantizando que las fórmulas definidas en la ficha coincidan con las empleadas en los análisis y resultados presentados. **En seguimiento realizado en el mes de diciembre 2025:** De acuerdo con la respuesta emitida por la ODT mediante el comunicado interno TMSA No. 2025-ER-69132 del 23/12/2025,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	informan que adjuntan el PDF de la ficha del indicador; sin embargo, junto con el comunicado no se remitieron los adjuntos ni la información correspondiente. **En seguimiento realizado el 22 de enero 2026:** La ODT informa que se encuentra en proceso de actualización de las fichas de todos los indicadores; en este sentido, se solicita remitir los soportes y la versión final de las fichas una vez se haya culminado dicho proceso, a fin de verificar la consistencia entre las fórmulas definidas y los análisis y resultados presentados. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** Durante la inspección realizada se solicitaron los indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). De acuerdo con la Matriz de Accidentalidad y Ausentismo, código DOS-F-013, versión 02, se revisaron los indicadores correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026. No obstante, al compararlos con el formato Matriz General de Indicadores SG-SST, código DOS-F-060, versión 03, se evidencia que las fórmulas y metas no coinciden, presentando diferencias entre ambos documentos. Por lo anterior, se solicita revisar y remitir las fichas de los indicadores ajustados con sus respectivos resultados, garantizando la coherencia entre los formatos utilizados. ESTADO DEL COMPROMISO: **ABIERTO**
9	**COMPROMISO:** Se solicita remitir el soporte del reporte a la EPS y la investigación del accidente de trabajo, junto con los respectivos soportes del plan de acción, correspondiente al accidente del señor Juan Carlos Fandiño, del contratista ASEAR, ocurrido el día 22/11/2025. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT, se evidencia la investigación del accidente con fecha del 27/11/2025, en la cual se establecieron los siguientes planes de acción: ● Socialización del accidente de trabajo al personal, soporte con fecha del 26/11/2025. ● Capacitación al personal externo por parte del área ambiental de LA ROLITA al área de infraestructura sobre adecuada separación en la fuente, soporte con fecha del 25/11/2025.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	• Capacitación al personal de ASEAR S.A.S. E.S.P. sobre adecuada separación en la fuente, soporte con fecha del 25/11/2025. Así mismo, se evidencia soporte del reporte a la EPS SALUD TOTAL con fecha del 22/11/2025. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
10	**COMPROMISO:** Se solicita remitir el soporte que evidencie la socialización de la lección aprendida y Plan de acción establecido, al trabajador Jhonny Romero Quiñones del contratista LIRA, correspondiente al accidente de trabajo ocurrido el 15/11/2025. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT, se evidencia soporte de lección aprendida con fecha del 01/12/2025. Asimismo, en este se observó la divulgación de las consignas generales y particulares del puesto al personal de seguridad. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
11	**COMPROMISO:** No se evidencia la trazabilidad ni la gestión de cierre de los compromisos establecidos en actas anteriores del COPASST. En consecuencia, se solicita que en las sesiones del comité se registre de manera clara y sistemática la trazabilidad de los compromisos, indicando los avances, responsables y el estado de cumplimiento, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y control. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT, se evidencia el Acta No. 38 del COPASST, con fecha del 29/01/2026, correspondiente a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, en la cual se registra en el numeral 11 la trazabilidad de los compromisos establecidos en actas anteriores. No obstante, al validar el acta con fecha del 27/02/2026, no se evidencia la trazabilidad del compromiso relacionado con la divulgación de la auditoría de ICONTEC, actividad que aún se encuentra pendiente debido a que no se cuenta con el informe correspondiente.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	Por lo anterior, se solicita que en las sesiones del comité se registre de manera clara y sistemática la trazabilidad de los compromisos adquiridos, con el fin de facilitar su seguimiento y verificación. ESTADO DEL COMPROMISO: **ABIERTO**
12	**COMPROMISO:** Se solicita remitir el acta de la reunión mensual del COPASST correspondiente al mes de diciembre de 2025. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT, se evidencia adjunta el Acta No. 38 del COPASST, con fecha del 29/01/2026, correspondiente a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, teniendo en cuenta que la reunión programada para el mes de diciembre no fue realizada y los temas fueron abordados y registrados en el acta elaborada en el mes de enero. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
13	**COMPROMISO:** Se solicita remitir el soporte que evidencie la realización de la reunión correspondiente al Comité de Convivencia Laboral. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT, se evidencia adjunta el acta de reunión del Comité de Convivencia Laboral del centro de trabajo Cable con fecha del 29 de enero de 2026, en la cual se socializó la conformación del comité, los documentos asociados, el plan de trabajo SST 2026 y las capacitaciones programadas. Así mismo, se definieron tareas como la creación de un correo electrónico y un formulario para la recepción de quejas y reclamos. Durante la reunión se informó que en los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026 no se presentaron reportes de casos en la unidad Cable. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
14	**COMPROMISO:** Se solicita remitir la hoja de vida completa de la brigadista Jennifer Tatiana Montenegro Gil, identificada con cédula de ciudadanía N° 1000936851.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1.	**Temas tratados**
	En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026: De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT remite la hoja de vida de la brigadista Jennifer Tatiana Montenegro Gil, identificada con cédula de ciudadanía No. 1000936851, en la cual se evidencian sus datos personales, información de contacto, afiliación a EPS y ARL, así como la brigada en la que desea participar (Primeros Auxilios). ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**
15	**COMPROMISO:** Actualizar y remitir el Plan de Emergencias, en el cual se definan claramente los lineamientos para la atención de los eventos presentados en el sistema TransMiCable, incluyendo el procedimiento cuando la persona recibe atención por parte del TAPH (Técnico en Atención Prehospitalaria), así como el manejo y registro de los casos en los que la atención es brindada o rechazada, dejando soporte documental que permita su verificación y garantice la trazabilidad de cada evento. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** Durante la inspección se evidencio la actualización del documento Plan de Emergencias, bajo el código DOS-PN-006-PPRE 2026, con fecha del 10/02/2026. En esta versión se evidencian actualizaciones en las amenazas identificadas, el análisis de vulnerabilidad y los Procedimientos Operativos Normalizados (PON). Dentro de los ajustes realizados, se incluyen tres amenazas asociadas a trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados y detención prolongada del sistema. Asimismo, en el análisis de vulnerabilidad se modificó la calificación de algunas amenazas. En cuanto a los PON, se actualizaron los diagramas de flujo y, específicamente en el PON de caída de usuario, se eliminó la nota relacionada con la firma por desistimiento de atención. Además, en dicho procedimiento se establece que: *"Si la persona lesionada no requiere traslado a un centro asistencial, se le brindarán recomendaciones y señales de alarma a tener en cuenta, y podrá retirarse por sus propios medios".*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados	
	No obstante, se recomienda precisar con mayor detalle este procedimiento, particularmente en los casos en que la persona decide no recibir atención médica, con el fin de establecer cómo se documenta o justifica dicho desistimiento. ESTADO DEL COMPROMISO: **ABIERTO**
16	**COMPROMISO:** Remitir el certificado de reentrenamiento en trabajo en alturas del trabajador Luis Fernando Rodríguez Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía N° 12021972. **En seguimiento realizado el 11 de marzo 2026:** De acuerdo con la respuesta remitida por la ODT, se remite soporte del certificado de reentrenamiento en trabajo en alturas del trabajador Luis Fernando Rodríguez Mosquera, con fecha del 26/01/2026, realizado con Cumbre Colombia. De igual manera, se verificó en la página del Ministerio del Trabajo que dicha formación se encuentra registrada. ESTADO DEL COMPROMISO: **CERRADO**

2. Rendición de cuentas, revisión por la alta dirección y auditoría

En inspección documental se realizó validación de la siguiente información:

Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección: La ODT indica que, a través de la rendición de cuentas, se realizó la revisión por parte de la alta dirección, correspondiente al periodo comprendido entre junio de 2024 y junio de 2025, la cual fue ejecutada el día 25 de septiembre de 2025.

Total, de participantes: Se validó asistencia por parte de la alta dirección de los cuales hacen parte las siguientes personas Talento Humano – Giovanni Peña, Mantenimiento – Alberth Barrera Mora, Operaciones – Edwin González, Administración y finanzas – Adriana Estupiñán, Jurídica – Talma Furnieles y Gerencia – Carolina Martínez.

Oportunidades de mejora:

- Planificar los cambios asociados a la transición de la aplicabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

- Realizar identificación de partes interesadas pertinentes por cada uno de los procesos de la organización, con el fin de garantizar y asegurar que se cumplen las necesidades y expectativas de la totalidad de grupos de valor e interés.
- Registrar las evidencias de la implementación de los controles del Plan de Control de Calidad del Servicio para asegurar y evidenciar su cumplimiento.
- Gestionar dentro de la solicitud de presupuesto para la vigencia 2024 los recursos necesarios para la adquisición de una herramienta tecnológica que facilite la implementación del Sistema Integrado de Gestión.
- Ajustar los objetivos del SGSST, teniendo en cuenta la situación actual de la organización en torno a accidentes de trabajo, priorización de riesgos y mejora continua, con el fin de fortalecer la medición y análisis de resultados del SGSST.
- Profundizar en la identificación de puntos críticos de las rutas, para minimizar los riesgos de seguridad vial.
- Fomentar un mayor compromiso de todo el personal operativo, técnico y administrativo para el cumplimiento de la política de seguridad vial
- Fortalecer el proceso de capacitación orientada en una formación específica de acuerdo con los análisis que se realizan en los indicadores de seguridad vial
- Realizar la inclusión de la agenda del cambio climático dentro del compromiso de la alta dirección a través del documento de política del SGA.

La ODT indicó que, las oportunidades de mejora ya fueron gestionadas al 100%

A continuación, se relacional algunos de los temas relacionados en esta:

- Plan de trabajo
- Plan de capacitación
- Presupuesto
- Indicadores de cumplimiento
- Inspecciones SST
- Indicadores de los programas
- Informe de COPASST
- Informe de CCL

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados
Se validó correo inicial de divulgación de la rendición al área de seguridad y salud en el trabajo el día 29/01/2026. Una vez evidenciada la documentación, se solicitó a la ODT la divulgación de los resultados obtenidos en la rendición de cuentas al COPASST, sin embargo, no fue posible validar dicha información. **Compromiso:** Se solicita remitir soporte de la respectiva divulgación de los resultados obtenidos en la rendición de cuentas al COPASST. **Auditorías 2025:** Se llevó a cabo la auditoría interna el día 11 de diciembre de 2025 con la ARL AXA Colpatria, en la cual se identificaron un total de ocho (8) no conformidades, de las cuales cuatro (4) aplican al componente Cable. A continuación, se relacionan: No se evidencia que la organización garantice que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior incumple el numeral 5) del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015. **Evidencia objetiva:** ● El informe de investigación del accidente de trabajo ocurrido el 21/09/2025 de Juan David Bernal cargo técnico de mantenimiento mecánico, no incluye la firma del representante legal acorde a lo requerido por el artículo 14 de la resolución 1401 de 2007, La ODT indica que la no conformidad no es tenida en cuenta, teniendo en cuenta de que no es un accidente mortal. ● La organización informa que no cuenta con el programa de rehabilitación y reubicación de las personas según lo requiere la resolución 3050 de 2022, se validó documento denominado instructivo de reintegro y reubicación laboral bajo el código DOS-I-005 versión 01 con fecha de mayo del 2023. ● La organización no conserva la evidencia documental de la remisión de su profesiograma a la IPS QUIRON PREVENCIÓN acorde a lo requerido por el literal d) del artículo 5 de la resolución 1843 de 2025, se validó documento bajo el código DOS-F-011 versión 01 con fecha del 29 de agosto del 2025 No se evidencia que la política de SST de la organización sea revisada como mínimo una vez al año ni que mantenga debidamente actualizados la política y los objetivos de la empresa en materia de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador. Lo anterior incumple el numeral 5) del artículo 2.2.4.6.6 y el numeral 1) del artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015.

Evidencia objetiva:

- La política SST código DOPOL-003 v03 firmada por Carolina Martínez Cuellar Gerente General está fechada de 13.sep.2024 (no ha sido revisada en el último año), se validó soporte del documento con la firma de la Gerente General Carolina Martínez el día 15/12/2025.

- Se evidencia que la organización cuenta con objetivos de SST DOS-OBJ-003 V.01 sin firma del empleador, se validó soporte del documento con la firma de la Gerente General Carolina Martínez el día 15/12/2025.

No se evidencia que la identificación de peligros y evaluación de los riesgos en la organización haya sido desarrollada con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Lo anterior incumple el parágrafo 1) del artículo 2.2.4.6.15 del decreto 1072 de 2015.

Evidencia objetiva:

- El documento IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS POR PARTE DE LOS COLABORADORES sin código versión 01 la cual es una encuesta, no ha sido aplicado este mecanismo para que los trabajadores participen en la identificación de peligros y valoración de riesgos, se validó soporte formulario aplicación hasta el 10/03/2026 estará disponible hasta el día con un total de 103 de 123 trabajadores.

- En el almacén de Cable se identifica spray rojo y azul sin rotular bajo SGA (y sin ningún tipo de información), el trabajador entrevistado informa que el rojo es desengrasante y el azul es WD40 anticorrosivo.

- En Cable no se cuenta con un kit o estación de lavado de ojos como medida de atención de primer auxilio en caso de que un producto químico haga contacto con los ojos – **Por definir cierre**

Compromiso:

Remitir soporte del cierre de la no conformidad en estado abierto producto de la auditoría interna referente a "*En Cable no se cuenta con un kit o estación de lavado de ojos como medida de atención de primer auxilio en caso de que un producto químico haga contacto con los ojos*".

3. Presupuesto año 2026

Se validó el documento identificado como Presupuesto, a través del formato Formulación PAA, versión 01, enero de 2026, correspondiente al presupuesto general de la ODT. En este se identificó un valor total de $11.261.098.328 para la organización, del cual $139.429.925 están destinados al área de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados
Seguridad y Salud en el Trabajo, con ejecución proyectada hasta el mes de mayo de 2026. El presupuesto se encuentra discriminado en los siguientes conceptos: ● Exámenes médicos ocupacionales periódicos – personal masculino. ● Elementos de protección personal ● Auditorias ● Inspecciones y mantenimiento para trabajo en alturas EPCC ● Programas de intervenciones ● Actividades de promoción y prevención (Hábitos y vida saludable) ● Programa de salud mental ● Servicio de atención de emergencias ● Suministro de campañas y actividades del SG-SST **4. Aprobación del plan de trabajo año 2026** En inspección documental se evidenció el documento denominado Plan Anual de Trabajo 2026 en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ODT, identificado bajo el código DOS-F-067, versión 01, con fecha de aprobación del 30 de enero de 2026. No obstante, se evidenció que el documento no contaba con la firma de la Gerente General ni del Profesional de SST. Así mismo, se validó que el documento contempla aproximadamente 421 actividades programadas para el periodo, estableciendo una meta de cumplimiento del 90% con seguimiento mensual y trimestral. Adicionalmente, se realizó la validación de las actividades ejecutadas durante los meses de enero y febrero de 2026, con el fin de verificar su cumplimiento conforme a lo establecido en el Plan Anual de Trabajo. **Enero 2026:** Se programaron y ejecutaron 40 actividades, registrando un cumplimiento del 100%. A continuación, se relaciona las actividades realizadas: ● Asignación del personal que cumpla el perfil para la implementación ● Reuniones del Comité de convivencia laboral ● Diseño del programa de capacitación ● Inducción y re inducción SST, se validó soporte del día soporte propio del 13 al 30 de enero del 2026 con un total 106 trabajadores y contratistas del 16 al 30 de enero del 2026 con un total de 15 asistentes contratista flotantes, contratistas fijos del 26 al 30 de enero del 2026 con un total de 126.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

- Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- Elementos de protección personal enero 2026, se validó soporte del día 29/01/2026 Moisés Sarmiento entrega de guantes - Operaciones, 19/01/2026 y 20/01/2026 Daniel Rodríguez - Infraestructura, 02/01/2026 Jennifer Montenegro - Embarque y 28/01/2026 Víctor Corredor - Administrativos.
- Matriz de Elementos de protección personal
- Ejecución del simulacro en todos los centros de trabajo marzo 2026

Febrero 2026: Se programaron 44 y ejecutaron 43 actividades, registrando un cumplimiento del 98%.

No se ejecutaron las siguientes actividades: No se realizó las mesas laborales

A continuación, se relaciona las actividades realizadas:

- En el SG-SST Garantizar el funcionamiento del COPASST de acuerdo a la normatividad colombiana en cuanto a reuniones mensuales
- Garantizar la socialización de responsabilidades, se validó soporte del día 19/02/2026 realizada a 58 personas.
- Garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo a la normatividad colombiana en cuanto a reuniones
- Capacitación para comité de convivencia laboral, Manual de convivencia y procedimiento formal del comité convivencia laboral realizada el día 10/02/2026 a las 7 personas.
- Publicar la política de manera física por lo menos en dos lugares físicos en cada lugar de negocio, se validó soporte del día 18/02/2026 en oficina de la ODT SST, adicional, se evidenció soporte de estación tunal.
- Ejecución de actividades del programa de estilos de vida saludable
- Realizar y actualizar procedimiento e instructivos, fichas de seguridad, revisar y actualizar si se requiere los procedimientos

Compromiso:

Se solicita remitir plan de trabajo del 2026 firmado por la Gerente General y el responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Verificación plan de capacitación año 2026

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

En inspección documental se validó el Plan de Capacitación para el año 2026, identificado bajo el código GTH-F-034, versión 01, aprobado el 23 de enero de 2026. Así mismo, se evidenció la realización de una reunión el 11 de febrero de 2026, en la cual se llevó a cabo la socialización del plan con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo la participación de la Jefe de SST.

El plan contempla la ejecución de aproximadamente ochenta y nueve (89) capacitaciones enfocadas en Seguridad y Salud en el Trabajo. A continuación, se relacionan las capacitaciones ejecutadas durante los meses de enero y febrero de 2026:

Enero 2026: Se programaron y ejecutaron 9 capacitaciones, registrando un cumplimiento del 100%.

A continuación, se relaciona las actividades realizadas:

- Política en SST, se validó soporte del día 13/01/2026 con participación de 104 asistentes
- Inducción y reinducción de SST
- Objetivos SST, se validó soporte del día 13/01/2026 con 104 asistentes
- Rendición de cuentas
- Socialización del manual, formato y manejo de tiempos - CCL
- Manejo de sustancias químicas, se validó soporte del día 09/01/2026 con 8 asistentes personal de infraestructura

Febrero 2026: Se programaron y ejecutaron 7 capacitaciones, registrando un cumplimiento del 100%.

A continuación, se relaciona las actividades realizadas:

- Socialización del manual, formato y manejo de tiempos - CCL, se validó soporte del día 10/02/2026 con 7 integrantes
- Roles y responsabilidades, se validó soporte del día 19/02/2026 a 58 personas.
- Inducción SST
- Inducción y reinducción a contratistas
- Socialización de la política de alcohol tabaco y sustancias psicoactivas, soporte con fecha del 10/02/2026 2 personas y 1 16/02/2026
- Curso de 20 horas del SG-SST, se validó aleatorio un certificado del trabajador Nelson Piernagorda con fecha del 12/02/2026, Paola Campos con fecha del 24/02/2026, con Axa Colpatria.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

6. Accidentes de trabajo

En inspección documental se verificó el número de accidentes de trabajo reportados durante los meses de enero y febrero de 2026, evidenciándose lo siguiente:

- **ODT – La Rolita:** No se presentaron accidentes de trabajo en los meses de enero y febrero del 2026. Se validó certificación expedida por la ARL con fecha del 05/03/2026
- **Contratista LIRA:** No se presentaron accidentes de trabajo en los meses de enero y febrero del 2026
- **Contratista ASEAR:** Se reportaron dos (2) accidentes de trabajo, correspondientes al mes de febrero del 2026, de acuerdo con el soporte emitido por la ARL SURA con fecha del 20/01/2026. En enero del 2026 no se presentaron.

Mes	Accidentes	Peligros y/o riesgos asociados
Enero 2026	No se presentaron accidentes de trabajo para la ODT y contratistas.	
Febrero 2026	**ASEAR**: 2 **LIRA:** 0 **ODT – LA ROLITA:** 0	Riesgo Biomecánico

A continuación, se presentan los accidentes de trabajo revisados en el marco de la inspección documental:

Accidente de trabajo 1 – Febrero 2026 (ASEAR): El Señor, Jeisson Ayola identificada con número de cédula: 1.193.587.249 con cargo lavadores de vehículos ventanas y afines quien ingresó a la empresa el 22/12/2025
Fecha del accidente: 22/02/2026
Descripción del accidente: El trabajador se encontraba en turno normal realizando labores de limpieza y deshierbe manual con espátula en la estación Juan Pablo II del sistema Transmicable. El 21 de febrero de 2026, aproximadamente entre las 12:30 y 12:45 p.m., al realizar un movimiento con la espátula para retirar residuos del piso, la herramienta golpeó el suelo generando impacto en el brazo derecho. En ese momento percibió una sensación tipo corrientazo que se extendió hasta la clavícula derecha,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

presentando dolor posterior. El trabajador reportó la situación en su siguiente turno, fue valorado por personal paramédico y remitido a la ARL. No hubo testigos directos.
Reporte FURAT ante la ARL Sura: 25/02/2026
Reporte a la EPS (Sanitas): No se pudo evidenciar soporte
Soporte de incapacidad: No se pudo evidenciar soporte
Diagnóstico médico: No se pudo evidenciar soporte
Fecha de investigación del accidente de trabajo: No se pudo evidenciar soporte
Causa raíz identificada: No se pudo evidenciar soporte
Plan de acción implementado o proyectado: No se pudo evidenciar soporte

Accidente de trabajo 2 – febrero 2026 (ASEAR): El Señor, Juan Carlos Fandiño Hernández identificada con número de cédula: 1022343609 con cargo Lavador de vehículo, ventanas y otros, quien ingresó a la empresa el 04/01/2024
Fecha del accidente: 25/02/2026
Descripción del accidente: Durante la actividad de lavado de fachada utilizando sistema de acceso tipo andamio rodante con base de ruedas, con una altura aproximada de 5 metros. El trabajador realizó maniobra de empuje del equipo desde el plano horizontal (nivel de piso), con el fin de reubicarlo en el área de trabajo. posterior al esfuerzo físico efectuado, manifiesta aparición súbita de dolor en la región lumbar posterior izquierda, acompañado de sensación de hormigueo en miembros inferiores.
Reporte FURAT ante la ARL Sura: 25/02/2026
Reporte a la EPS: No se pudo evidenciar soporte
Soporte de incapacidad: No se pudo evidenciar soporte
Diagnóstico médico: No se pudo evidenciar soporte
Fecha de investigación del accidente de trabajo: No se pudo evidenciar soporte
Causa raíz identificada: No se pudo evidenciar soporte
Plan de acción implementado o proyectado: No se pudo evidenciar soporte

Compromiso:

Se solicita remitir los documentos relacionados con los accidentes de trabajo ocurridos en el mes de febrero de 2026 del contratista ASEAR, correspondientes a los trabajadores Jeisson Ayola y Juan Carlos Fandiño, incluyendo: reporte a la EPS, incapacidad, diagnóstico médico, investigación del accidente de trabajo y el respectivo soporte de cierre de los planes de acción implementados.

7. Revisión COPASST y Comité de Convivencia Laboral

Durante la mesa de trabajo se llevó a cabo la revisión de las actas correspondientes a los diferentes comités. Se evidencia que el COPASST realiza sus reuniones de manera mensual y, cuando es necesario, de forma extraordinaria. Así mismo, se verificó que el Comité de Convivencia Laboral con una periodicidad mensual.

COPASST: El COPASST realiza reuniones con periodicidad mensual; Sin embargo, la sesión correspondiente a diciembre de 2025 no se realizó y los temas fueron abordados en la reunión del 29 de enero de 2026.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

Fecha: 29 de enero de 2026
Acta: N.º 38
Temas tratados: Durante la reunión se abordaron un total de 10 puntos, entre los cuales se destacan:

- Saludo y lectura orden del día
- Asistencia y quorum
- Ausentismos unidad de Buses y Cable
- Investigaciones y estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedad laboral en unidad buses y cable
- Actividades de SST realizadas en la unidad de buses y cable del mes de diciembre 2025 y enero 2026, aquí se incluye actividades de los programas de prevención y promoción y de programas de vigilancia epidemiológica, entre otros
- Inspecciones realizadas en el mes de octubre unidad buses y cable.
- Otros temas adicionales
- Conclusiones.
- Compromisos.
- Cierre y firma del acta.

Compromisos:

- Divulgación de auditoría de ICONTEC (se encuentra pendiente el informe) acta 35. Se socializarán resultados de Icontec en la reunión planeada para febrero, hoy no contamos con resultados entregados por calidad.

- Realizar mantenimiento a las puertas del sistema neumático de caucho interior, pendiente saber los números de los buses para realizar el mantenimiento. (acta 36)

- Realizar mantenimiento a las sillas de los conductores de los buses, pues se evidencia que son de difícil ajuste, pendiente saber los números de los buses para realizar el mantenimiento. (acta 36)

COPASST:
Fecha: 27 de febrero de 2026
Acta: N.º 39
Total, asistentes: 8 Asistentes
Temas tratados: Durante la reunión se abordaron un total de 10 puntos, entre los cuales se destacan:

- Quórum
- Lectura del acta anterior
- Ausentismo
- Investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades
- Socialización plan de trabajo 2026
- Gestión de riesgos y promoción de la salud 2026
- Actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

- Otros temas relacionados
- Conclusiones
- Compromisos anteriores
- Compromisos
- Cierre y firma del acta

Compromisos:

- Hallazgo de inspección sobre la llave dañada en el baño de contratistas (ASEAR). Validar sobre la medida de restricción del agua en horas de la noche por parte de infraestructura. Fecha - Pendiente (Buses).

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:

29 de enero del 2026:
Consecutivo N°: 1
Asistentes: 7 personas
Temas tratados:

- Saludo y lectura orden del día.
- Asistencia y quorum.
- Presentación de integrantes del CCL.
- Socialización de cargos y documentos firmados de la conformación del CCL.
- Socialización de Plan de trabajo 2026 SST y temas de capacitación para el CCL.
- Tareas para el CCL (creación correo electrónico y forms para recepción de quejas y reclamos).
- Otros temas adicionales Se anexa acceso al soporte de la capacitación recibida en diciembre 2025 sobre acoso laboral y funciones del comité de convivencia, la cual fue dictada por Patricia López asesora de la ARL. 8.Seguimiento a casos
- Conclusiones
- Compromisos
- Cierre y firma del acta

Compromisos:

- Diligenciar la socialización del manual, formatos y manejo de tiempos por parte de los integrantes.

En inspección documental no fue posible validar el soporte de la ejecución de la reunión mensual del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al mes de febrero del 2026.

Así mismo, se solicitó el informe anual de resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al año 2025, junto con el total de casos reportados y el estado de estos; sin embargo, no fue posible validar dicha información.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

Compromiso:

Se solicita remitir el acta de ejecución de la reunión mensual del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al mes de febrero del 2026.

Compromiso:

Se solicita remitir soporte de los resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al año 2025, junto con el total de casos reportados y el estado de estos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3461 de 2025

8. Informe de condiciones de salud

En inspección documental no fue posible validar el informe de condiciones de salud de los trabajadores. La ODT indica que dicho informe fue solicitado a las IPS Cendiatra, entidad que prestó servicios hasta agosto de 2025; se evidenció la solicitud mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2026. Así mismo, se verificó la solicitud del informe a Quirón, entidad que inició la prestación del servicio a partir de septiembre de 2025, mediante correo electrónico del 10 de marzo de 2026.

Compromiso:

Se solicita remitir informe de condiciones de salud de los trabajadores solicitados a las IPS Cendiatra y Quirón.

9. Validación de la articulación del SG-SST y el PESV

Durante la inspección realizada se solicitó el acta del Comité de Seguridad Vial, evidenciando la participación de Sandra Chara, jefe SST del cable, en la sesión realizada el 13/01/2026.

Se verificó la realización de tamizaje de alcoholimetría al interior de las instalaciones del sistema de cable, evidenciándose registro de esta actividad el día 28/02/2026.

En el marco del programa de prevención de la fatiga, se evidencia la realización de pausas activas con apoyo de la ARL los días 08/01/2026, 15/01/2026, 05/02/2026 y 12/02/2026. Además, se evidencia la divulgación de información relacionada con los programas a través de un grupo de WhatsApp dirigido al personal.

Se evidencia informe de simulacro con fecha del 29/04/2025, en el cual se registra la participación del jefe de SST del componente de cable; Sin embargo, se identificó que la participación se limitó únicamente al jefe SST.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

Asimismo, se evidencia la realización de una actividad lúdica dirigida al personal, consistente en un juego con preguntas relacionadas con seguridad vial.

En relación con el control de velocidad, se evidencia el seguimiento a comparendos como mecanismo para prevenir el exceso de velocidad, y se indica la intención de implementar una medida adicional que permita regular la velocidad de los vehículos.

Finalmente, se evidencia el proceso de inducción al personal, en el cual se encuentra incluido el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con registro del 05/03/2026.

10.Indicadores mensuales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con la Matriz de Accidentalidad y Ausentismo, código DOS-F-013, versión 02, se revisaron los indicadores correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026, obteniendo los siguientes resultados:

Frecuencia de accidentalidad
Indicador:
Meta: ≤ 1,8 %

- **Enero de 2026:** 0%
- **Febrero de 2026:** 0 %

Severidad de la accidentalidad
Meta: ≤ 2 %

- **Enero de 2026:** 0 %
- **Febrero de 2026:** 0 %

Proporción de accidentes mortales
Meta: 0 %

- **Enero de 2026:** 0 %
- **Febrero de 2026:** 0 %

Prevalencia de la enfermedad laboral
Meta: 0

- **Enero de 2026:** 0%
- **Febrero de 2026:** 0 %

Incidencia de la enfermedad laboral
Meta: 0

- **Enero de 2026:** 0 %
- **Febrero de 2026:** 0 %

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

1. Temas tratados

Ausentismo por causa médica
Meta: ≤ 4 %

- **Enero de 2026:** 1,8 %
- **Febrero de 2026:** 2,3%

- **Vacunación:** Durante la inspección documental se verificó la matriz de seguimiento del esquema de vacunación del personal, en la cual se registran las dosis aplicadas para tétano, hepatitis B y fiebre tifoidea, incluyendo fechas de aplicación, esquemas completos y refuerzos, conforme a los lineamientos establecidos.

 Se evidencia un control individualizado por trabajador, permitiendo identificar esquemas completos, dosis pendientes y refuerzos programados, así como la periodicidad de cada biológico. La información se encuentra actualizada y permite realizar seguimiento oportuno al cumplimiento del esquema de vacunación del personal expuesto.

	Seguimiento entre dosis	3 dosis, intervalo entre la primera y la segunda de 4 a 8 semanas y de 6 meses a un año entre la segunda y la tercera.				3 dosis, la primera en cualquier momento, la segunda al menos separada 4 semanas de la primera y la tercera separada 6 MESES al menos 8 semanas de la segunda.				Una dosis
	Refuerzo	CADA 10 AÑOS				DE POR VIDA				CADA 3 AÑOS
	NOMBRE	TETANO				HEPATITIS B				TIFOIDEA
		DOSIS 1	DOSIS 2	DOSIS 3	DOSIS 4	DOSIS 1	DOSIS 2 / AL MES	DOSIS 3/A 6 MESES	REFUERZO	DOSIS 1
1	FIDELINO VILLARREAL GACHARNA			12/06/2024					12/06/2024	12/06/2024
2	JAVIER RICARDO BARROS	12/06/2024	15/07/2024	22/01/2026	22/01/2027	12/06/2024	15/07/2024	16/01/2025		12/06/2024
3	JUAN CAMILO BELTRÁN AGUDELO	12/06/2024	13/07/2024	29/01/2026	29/01/2027	12/06/2024	13/07/2024	21/01/2025		12/06/2024
4	TOMÁS RONCANCIO PÉREZ	09/12/2020	26/01/2024	26/04/2024		26/04/2024	28/05/2024	28/11/2024		12/07/2024
5	EDWIN ENRIQUE TELLEZ RODRIGUEZ	12/06/2024	13/07/2024	22/01/2026	22/01/2027	12/06/2024	13/07/2024	16/01/2025		12/06/2024
6	BRIAN DANIEL RODRIGUEZ PEREA	05/04/2022	16/05/2022	04/11/2022	12/06/2024	09/05/2024	12/06/2024	19/12/2024		12/06/2024
7	JUAN DAVID PEDRAZA				12/06/2024	12/06/2024	12/07/2024	18/01/2025		12/06/2024
8	JEFFERSON STIVEN CELIS GARZON	10/09/2024	22/11/2024	27/01/2026	27/01/2027	10/07/2024	18/10/2024	27/01/2026		20/09/2024
9	JERONIMO CARDENAS GUERRERO	26/04/2019	03/12/2019	26/07/2023	23/01/2026	26/04/2019	03/12/2019	27/07/2020	23/01/2026	12/06/2024
10	OSCAR HORACIO ROZO GUALTEROS		27/06/2025	11/12/2025		27/06/2025	27/07/2025	11/12/2025		11/12/2025
11	GERMAN ADRIAN RODRIGUEZ PARRA	27/06/2025	27/07/2025	09/12/2025		27/06/2025	27/07/2025	09/12/2025		09/12/2025
12	JEISSON SERRA MOLINA	23/01/2026	18/02/2026	23/07/2026		23/01/2026	18/02/2026	23/07/2026		23/01/2026
13	CRISTIAN ANDRES RAMIREZ QUINA		08/07/2025	10/12/2025		08/07/2025	10/12/2025	10/06/2026		10/12/2025
14	JOHAN SEBASTIÁN ROZO DRAJALES	13/12/2025	23/01/2026	22/06/2026		13/12/2025	23/01/2026	22/06/2026		13/12/2025
15	SERGIO RODRIGUEZ AGREDO	03/01/2024	20/02/2026	20/03/2026		20/02/2026	20/03/2026			20/02/2026

2. Decisiones tomadas

Establecer y remitir el plan de acción correspondiente, de acuerdo con los compromisos y/o observaciones establecidas durante la inspección documental.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

3. Compromisos pactados			
No.	**Actividad por realizar**	**Responsable**	**Plazo de ejecución**
1	Se solicita remitir soporte de la respectiva divulgación de los resultados obtenidos en la rendición de cuentas al COPASST.	Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta.
2	Remitir soporte del cierre de la no conformidad en estado abierto producto de la auditoría interna referente a "*En Cable no se cuenta con un kit o estación de lavado de ojos como medida de atención de primer auxilio en caso de que un producto químico haga contacto con los ojos*".	Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta.
3	Se solicita remitir plan de trabajo del 2026 firmado por la Gerente General y el responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.	Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta.
4	Se solicita remitir los documentos relacionados con los accidentes de trabajo ocurridos en el mes de febrero de 2026 del contratista ASEAR, correspondientes a los trabajadores Jeisson Ayola y Juan Carlos Fandiño, incluyendo: reporte a la EPS, incapacidad, diagnóstico médico, investigación del accidente de trabajo y el respectivo soporte de cierre de los planes de acción implementados.	Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta.
5	Se solicita remitir el acta de ejecución de la reunión mensual del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al mes de febrero del 2026.	Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co

3. Compromisos pactados			
No.	**Actividad por realizar**	**Responsable**	**Plazo de ejecución**
			remite la presente acta.
6	Se solicita remitir soporte de los resultados de la gestión del Comité de Convivencia Laboral correspondiente al año 2025, junto con el total de casos reportados y el estado de estos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3461 de 2025	Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta.
7	Se solicita remitir informe de condiciones de salud de los trabajadores solicitados a las IPS Cendiatra y Quirón.	Operadora Distrital De Transporte S.A.S - TransMiCable	Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual se remite la presente acta.

Acta elaborada por:

Isabel Valbuena
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A.

Heidy Alexandra Pérez Malverde
Contratista de la Dirección Técnica de Seguridad – TRANSMILENIO S.A

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824904
www.transmilenio.gov.co